

simples notas informativas para acreditar cualquier dato en relación con otras cuestiones, siempre que no se trate de expedir certificaciones académicas oficiales.

Tercero.- A los efectos anteriores, y de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega expresamente la firma de dichos documentos en los Secretarios de los Centros correspondientes y en los Vicerrectores de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo, quienes deberán hacer constar que se firman por delegación del Secretario General.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

A N E X O

D / D^a _____, alumno de la Facultad / ETS / EU ¹ de _____, de _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle / plaza ² _____, nº _____, piso _____, letra _____, (Código Postal _____)

EXPONE: Que precisa obtener ³ _____ a efectos de acreditar ⁴ _____ ante ⁵ _____ en el que consten los siguientes datos: _____

Que, a dichos efectos, adjunto acompaña justificante, en duplicado original expedido por la entidad bancaria, del pago de las tasas o precios públicos correspondientes ⁶.

SOLICITA: Le sea expedido el documento anteriormente indicado, el cual deberá ser remitido al domicilio que figura en el encabezamiento de este escrito.

_____ a _____ de _____ de 199 _____.
(firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL⁷/
VICERRECTOR DEL CAMPUS DE _____

¹ Táchese lo que no proceda.

² Táchese lo que no proceda.

³ Indicar si se solicita certificación académica personal, documento de constancia de datos o simple nota informativa.

⁴ Rellenar sólo en el caso de tener que acreditar los datos solicitados a efectos de la prestación social sustitutoria, los cambios de llamamiento y prórrogas del servicio militar o cuando los datos que figuren en el documento solicitado hayan de surtir efectos ante cualquier Administración Pública.

⁵ Indicar, en su caso, la Administración Pública u organismo ante el que han de surtir efectos los datos que se solicitan.

⁶ El pago deberá realizarse en la cuenta corriente nº 2105-0200-83-0140034089 de Caja Castilla-La Mancha, O.P. de Ciudad Real, calle Ciruela nº 9.

⁷ Si la solicitud se efectúa desde Ciudad Real se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad y se remitirá la Rectorado, C/Altagracia, 50, Ciudad Real (13071), o se presentará en el Registro General de la Universidad. En los demás casos se remitirá al respectivo Vicerrectorado de campus o se presentará en el Registro de los mismos.

* * *

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1998, por el que se aprueban diversos planes de estudio. (*)

Se aprobaron los Planes de Estudio que a continuación se indican, publicándose solamente un extracto o resumen de las asignaturas y sus créditos por ciclos o semestres/cuatrimestres que contempla cada titulación, a título informativo, dada la compleja y enorme extensión de cada uno de los planes de estudios íntegros.

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PRIMER CURSO	75 Créditos
<i>Primer Cuatrimestre</i>	
Física para la Ingeniería I	7,5
Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería I	9
Informática aplicada a la Ingeniería Civil	6
Expresión Gráfica y Cartográfica	9
Ingeniería del Terreno	6
<i>Segundo Cuatrimestre</i>	
Física para la Ingeniería II	7,5
Estadística	6
Geometría	9
Ecología	6
Ciencia y Tecnología de Materiales	9

SEGUNDO CURSO	80 Créditos
<i>Primer Cuatrimestre</i>	
Trabajo proyectual: vía de comunicación	10

